

#### **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Ayacucho, 10 de julio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE Nº 27 4 -2020-GRA/GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

REGISTRO SISGEDO

DOC. | Z 3 36 998

EXP. | 906 857

#### Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDUA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar

Prof. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lucanas

Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAIPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Sucre

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcas Huamán

Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Fajardo

#### PRESENTE

ASUNTO

Remite Bases del "I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

2020"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles aue, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, ha previsto el desarrollo del "I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020" con la finalidad de promover el trabajo colaborativo y colegiado entre docentes y directivos, y reconocer el buen desempeño y el liderazgo pedagógico de los docentes y directivos.

En tal sentido, solicito la difusión e implementación de este concurso según el contenido de las Bases que se adjunta al presente.

Aprovecho, la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración

erto Palomino Gutil

y estima personal.

Atentamente.

GPG/DREA LRB/DGP Arch, 2020.



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL** 

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AYACUCHO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020"





# "I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020"

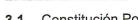
#### 1. FINALIDAD

Establecer normas y orientaciones para identificar, reconocer y difundir las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar, implementadas por docentes y directivos de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la región Ayacucho en el contexto de la educación a distancia.

#### 2. OBJETIVOS:

- 2.1. Identificar las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar que se implementan en la II.EE. públicas de Educación Básica Regular de la región Avacucho.
- 2.2. Promover el trabajo colaborativo y colegiado entre docentes y directivos, así como, con la comunidad educativa, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el constante fortalecimiento del desempeño docente teniendo en cuenta la coyuntura actual.
- 2.3. Reconocer el buen desempeño y el liderazgo pedagógico de los docentes y directivos quienes, individualmente u organizados en equipos de trabajo, mejoran los aprendizajes de sus estudiantes.
- 2.4. Promover el trabajo de investigación e innovación pedagógica de docentes y directivos que contribuyen al logro de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la educación a distancia.
- 2.5. Difundir y promover la institucionalización de buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar, las mismas que puedan constituirse como referentes para ser adaptadas e implementadas en otras instituciones educativas y otros contextos.

#### 3. BASES LEGALES:



- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36" y 38" del Código Penal.
- 3.5. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- **3.6.** Ley N° 30901, Ley que implementa un sub-registro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- **3.7.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9. Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.



- **3.10.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- **3.12.** Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, aprueba el Marco del Buen Desempeño Directivo.
- **3.13.** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- **3.14.** Resolución Ministerial N° 093-2019-MINEDU, aprueba los Padrones de instituciones educativas públicas, o la que haga sus veces.
- 3.15. Resolución Ministerial Nº 160-2020-MINEDU, dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19. Esta estrategia se regulará conforme a las disposiciones que para tal fin se emitan y funcionará de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo.
- **3.16.** Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, aprueba la Norma que regula la formulación de los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- 3.17. Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- **3.18.** Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- **3.19.** Resolución Viceministerial N° 097-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto en los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

#### CRONOGRAMA:

N°	Actividad	Inicio	Fin		
1	Convocatoria.	13 de julio de 2020			
2	Inscripción en las UGEL de la región Ayacucho	30 de julio de 2020	14 de agosto de 2020		
3	Evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar a nivel de UGEL.	17 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020		
4	Publicación de resultados a nivel de UGEL.	24 de agosto de 2020			
5	Remisión de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar ganadoras de las UGEL a la DRE-Ayacucho.	Del 25 al 28 de agosto de 2020			
6	Evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar a nivel de la DRE-Ayacucho.	The strop agosto at 11 de sellembr			
7	Publicación de resultados a nivel regional.	14 de set	iembre de 2020		
8	Ceremonia de premiación.	18 de set	iembre de 2020		

#### 5. DE LOS PARTICIPANTES:

Participan los docentes y directivos que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tener vínculo laboral vigente en condición de nombrado, designado, encargado, destacado o contratado.
- b. Desarrollar de manera individual o en equipo una buena práctica relacionada con una de las áreas o sub áreas que se detalla en el numeral 6.3.
- c. Adicionalmente, conforme a la normatividad vigente en cada caso, los docentes no deben:
  - Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
  - Haber sido condenados por delito doloso.
  - Registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente.
  - Estar incorporados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

## 6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

- 6.1. Participación individual. Cuando el docente o directivo desarrolla una buena práctica según las áreas o sub áreas establecidas.
- 6.2. Participación Grupal. Cuando el docente o directivo desarrolla una buena práctica pedagógica o de gestión escolar, de manera colegiada y con participación plena de un conjunto de docentes o directivos. Cada uno de los integrantes que conforman el equipo de trabajo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5. En el equipo de trabajo se tendrá que precisar al integrante que asume el rol de coordinador para facilitar el proceso de inscripción.

# 6.3. Áreas y sub áreas de participación:



Áreas	Sub Áreas	Definición
	Estrategias de mediación y retroalimentación en educación a distancia.	Comprende las experiencias pedagógicas desarrolladas mediante un trabajo sistemático de elaboración de actividades complementarias y uso de recursos educativos para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes.
	Estrategias de soporte emocional a estudiantes.	Comprende las experiencias relacionadas con el uso de técnicas y estrategias relacionadas con el soporte emocional del estudiante en un contexto de educación a distancia.
Prácticas Pedagógicas	Estrategias para el acompañamiento y seguimiento a estudiantes en educación a distancia.	Comprende las experiencias pedagógicas implementadas mediante un trabajo sistemático de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes, en el desarrollo de las competencias durante la educación a distancia.
	Estrategias de trabajo con padres de familia.	Comprende las experiencias pedagógicas que han promovido el involucramiento de los padres de familia.
	Uso de recursos tecnológicos y digitales en educación a distancia.	Comprende las experiencias pedagógicas referidas al uso de plataformas y herramientas digitales.

	Fortalecimiento del trabajo colegiado y acompañamiento docente en educación a distancia.	Comprende las experiencias de gestión escolar en el fortalecimiento de capacidades pedagógicas de los docentes mediante el trabajo colegiado y acompañamiento.
	Gestión de la convivencia escolar y soporte socio emocional	Comprende las experiencias de gestión con innovación e implementación en el trabajo del soporte socio emocional a los docentes y/o estudiantes.
Gestión Escolar	Gestión para el acceso y participación de estudiantes en la estrategia "Aprendo en casa".	Comprende la innovación e implementación de la gestión de actividades para lograr el acceso a estudiantes en la estrategia "Aprendo en casa" durante la educación a distancia.
	Gestión e implementación de plataformas virtuales a nivel de la escuela.	Comprende la gestión e implementación del uso de las plataformas y herramientas digitales, para el desarrollo de las actividades educativas.
	Gestión de la calidad de los procesos pedagógicos.	Comprende la implementación de estrategias para la planificación escolar, implementación de sistemas de control, seguimiento o autoevaluación de los procesos de gestión escolar para la mejora de los aprendizajes.

# 7. EVALUACIÓN.

# 7.1 Criterios de evaluación:



Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje total
Presentación	La práctica pedagógica o de gestión escolar cumple con los requisitos establecidos en la presente base. Se tomará en cuenta en la redacción la ortografía y consistencia gramatical.	5	5
	La práctica pedagógica o de gestión se desarrolló en zona rural o VRAEM.	3	
Contexto	<ol> <li>La práctica pedagógica o de gestión escolar responde a una situación problema, demanda o necesidad para la mejora de los aprendizajes, desempeño docente o gestión escolar.</li> </ol>	7	10
	La práctica se sustenta en algún enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas.	10	
Propuesta innovadora	5. Las estrategias y acciones implementadas desarrollan las competencias y capacidades de diversas áreas curriculares en el marco de la interdisciplinariedad o fortalece la práctica docente en función a demandas formativas identificadas.	5	25

	6. Se incorpora el uso de diversos recursos		
	tecnológicos de información y comunicación (TIC) o enfoques transversales como soporte de la experiencia educativa.	5	
	7. Se ha implementado un proceso de evaluación integral durante el desarrollo de la práctica docente, haciendo uso de diversos instrumentos y técnicas.	5	
Efectividad	8. Tras la implementación de la práctica docente se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes (desarrollo del pensamiento crítico, creatividad, razonamiento o atención a la diversidad, portafolio escolar, habilidades emocionales, etc.) o se han superado los problemas, demandas que motivó la implementación de la práctica.	20	35
	<ol> <li>Se involucra a las familias de los docentes, autoridades locales u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.</li> </ol>	15	
	<ol> <li>La experiencia pedagógica se ha ejecutado durante 3 meses o mayor tiempo.</li> </ol>	5	
Sostenibilidad	11. Por sus características, la práctica docente y de gestión puede ser iniciativa única, replicable, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos diferentes.	10	15
	12. La experiencia se ha sistematizado y/o evidenciado con registros fotográficos, testimonios, informes, planes, oficios, propuestas técnicas, etc.	10	10
	Puntaje total	100	100

### 2. Etapas de evaluación:

El I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020 se desarrollará en dos etapas:

#### a. Etapa UGEL:

Esta etapa estará a cargo de las UGEL del ámbito regional de Ayacucho, a través del Área de Gestión Pedagógica, quienes tienen la función de:

- Conformar la Comisión Local de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, integradas por: Jefe de AGP, quien lo preside, Jefe de AGI y tres (03) Especialistas en Educación (uno por nivel educativo) como miembros.
- Difundir la convocatoria del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020 en su jurisdicción según el cronograma establecido.
- Designar los jurados calificadores.
- Ejecutar la evaluación de las prácticas.
- · Reportar los resultados de la evaluación.

-	,				
Р	а	ø	1	n	a

- Gestionar el otorgamiento de estímulos para los ganadores de su jurisdicción, consistentes en resolución de felicitación, diploma, medalla y otros estímulos producto de la gestión de la Comisión Local.
- Publicar y difundir los resultados del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020 en su respectiva UGEL.

#### b. Etapa DRE:

Esta etapa estará a cargo de la DRE – Ayacucho, a través del Área de Gestión Pedagógica, quienes tienen la función de:

- Conformar la Comisión Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, integradas por: Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside, un (01) Especialista en Educación que asuma la función de Coordinador Regional y cuatro (04) Especialistas en Educación como miembros.
- Elaborar las bases y convocar al I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020.
- Orientar y absolver consultas de los especialistas, directivos y docentes.
- Designar los jurados calificadores.
- Ejecutar la evaluación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar.
- Gestionar el otorgamiento de estímulos para los ganadores de la etapa regional, según el numeral 7.3.
- Oficializar y difundir los resultados del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, a través de diferentes medios de comunicación.

#### 7.3. Premios:

Se reconocerán como prácticas ganadoras del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, a aquellas que ocupen los <u>tres</u> primeros puestos de cada sub área. Los premios consisten en:

- Primer puesto : 01 memoria externa 2TB + estatuilla + Resolución de felicitación
- Segundo puesto : 01 memoria externa 1TB + estatuilla + Resolución de felicitación
- Tercer puesto : 01 memoria externa 1TB + estatuilla + Resolución de felicitación

Asimismo, se publicarán las buenas prácticas en un texto impreso y editado por la DRE Ayacucho con el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú, respetando la autoría de cada docente o directivo ganador en cada subárea. También, serán acreedores de los premios que gestionen la Comisión Regional.

### 7.4. Ceremonia de premiación.

La premiación se efectuará en una ceremonia oficial de manera presencial y/o virtual

#### 8. FINANCIAMIENTO

El I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, será financiado de acuerdo a las etapas por las UGEL y la DRE – Ayacucho, quien asumirá los gastos del proceso de premiación; así como, el traslado, alojamiento y alimentación de los



docentes que asisten a la premiación a desarrollarse en la ciudad de Ayacucho, en caso de restablecerse la educación presencial.

# 9. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y COMPROMISOS

Los ganadores del presente concurso autorizan a la DRE - Ayacucho a difundir, sin contraprestación alguna, sus prácticas docentes o de gestión escolar.

Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión de las prácticas ganadoras a través de distintos medios, conforme se requiere en el Anexo 3. Los docentes y directivos ganadores se comprometen a gestionar la autorización de los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen en la difusión de las prácticas.

Los docentes y directivos ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre sus prácticas presentadas para el I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020.

### 10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a. El Comité Organizador de la DRE Ayacucho, se reserva el derecho de realizar visitas, observaciones y/o entrevistas presenciales y/o telefónicas, a una muestra de prácticas elegidas de forma aleatoria a los distintos miembros de la comunidad educativa, en cualquier momento de la etapa de evaluación o posterior a su elección como ganadores.
- b. Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto de forma inapelable por la Comisión Regional.

#### INFORMACIÓN DE CONTACTO

En caso de alguna dificultad en la inscripción o solicitud de información, puede comunicarse con el Lic. William Inca Cauti a través del celular 966692731 o al correo electrónico wily\_inca@hotmail.com; asimismo, toda la información y los formatos de inscripción estarán disponibles en la página web de las UGEL y DRE Ayacucho.

LA COMISIÓN



#### ANEXO Nº 1

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020

# 1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Código Modular	Modalidad /programa	
Nombre de la IE		
Región	Provincia	
Distrito	UGEL	

# 2. DATOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

Coordinador/a	
DNI	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	Fecha de Nacimiento
Correo electrónico	
Cargo en la IE	Celular
Condición (nombrado	
o contratado)	

DNI	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	Fecha de Nacimiento
Correo electrónico	
Cargo en la IE	Celular
Condición (nombrado	
o contratado)	

Miembro del equipo N° Apellido Materno Apellido Paterno Fecha de Nacimiento Nombres Correo electrónico Celular Cargo en la IE Condición (nombrado o contratado) Miembro del equipo N° DNI Apellido Materno Apellido Paterno Fecha de Nacimiento Nombres Correo electrónico Celular Cargo en la IE Condición (nombrado o contratado)

- 1	n	A	ø	÷	•	

3. DATOS GENERALES	E IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁ	ÁCTICA DOCENTE O GESTIÓN ESCOLAR
Nombre de la práctic (máximo 80 caracteres)	а	
Tipo de práctica	Pedagógica ( ) Grupal ( )	Gestión Escolar ( ) Individual ( )
Área		
Sub área		
Nivel		
Propósito de la práctico (Máximo 200 caracteres	ea (5)	
Descripción de la práctica (Máximo 600 caracteres	s)	
Actores involucrad en la práctica (Máximo 200 caractere		
Periodo de ejecución de la práctica (Precisar el periodo, inicio y fin)		
Fundamentación teórica de la propues (Precisar la informació referenciando las fuentes, máximo 2 000 caracteres)	ón	
Evidencias del proce de implementación y de los resultados de práctica (Enumerar las evidencias y precisar información a manera	r/o la	

## ANEXO N° 2

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

(Para ser llenado por cada miembro del equipo)

Yo,			con DNI N°			, declar	o bajo ji	iramento d	que:
Actualmente	estoy	desempeñando en la IE	funciones (	en el	sector	público,	en c _ He par	ondición ticipado e	de n la
nráctica deno	minada (r	en la IE _ nombre de la prác	ctica)						,
asumiendo las	funcione	es de:							
Brindo mi co	nsentimie	es de:ento para la post	ulación de di	cha pra	áctica al	I Concurs	o Regior	nal de Bue	enas
Prácticas Ped	agógicas '	v de Gestión Esc	olar 2020, a	sumien	do plena	responsal	oilidad	respecto a	a la
veracidad ve	xactitud d	e la información c	ontenida en el	expedie	nte de po	stulación, i	ncluyen	do lo declai	rado
en el presente	document	to v los nombres d	e todos los doc	entes o	directivos	s que partio	ciparon e	en el desari	rollo
de la práctica.	bajo apero	cibimiento de las a	acciones admir	istrativ	as, penale	es y/o judio	ciales que	e correspor	ıdan
en caso se veri	fique la ex	ristencia de declara	aciones, inform	nación o	o documen	itos falsos d	fraudule	entos.	
Asimismo, de o	onformida	ad con la normativ	a vigente sobr	e la ma	teria, decl	aro bajo ju	ramento,	, losiguient	ce:
Marcar con "				-					
( ) No registro	antecede	entes policiales, pe	nales y/o judic	iales					
( ) No he side	o condena	ado (a) por delito	o doloso.	•		-/- Jalean	.aviama	dolito cont	ra la
( ) No he sido	condenad	lo o procesado (a)	en el delito de	terroris	mo, apoio	igia dei teri	orisino,	achor incu	na ia rrido
libertad se	xual, delite	os de corrupción d	efuncionarios	y/o dell	itos de trai	ontales de	la porce	ona v cont	ra el
en actos	de violen	icia que atenten no haber impedido	contra los t	ncionan	s iunuami oionto de	loc comi	cios núl	nlicos v er	n los
patrimoni	), ası com	io naber impedido N.º 29988, y los lit	el normal lu	del arti	ículo 49 c	de la Lev	de Refor	ma Magisto	erial.
alcances d	e la Ley l	ntrarse dentro de	los alcances de	la Lev l	N" 30794	v la Lev N"	30901.		
ademas de	no encor	marse dentio de	ios arcanees de	ia nej .	., 00,,,,	<i>) )</i>			
( ) No me e	ncuentro	inhabilitado (a) p	or motivos de	destitu	ación, des	spido o res	olución	judicial qu	e así
lo indiq						-			
( ) No estoy	cumplie	ndo sanción adn	ninistrativa di	sciplina	aria.				
( ) No estoy	incorpora	ado(a) en el Regist	ro de Deudore	s Alimei	ntarios M	orosos.			
) No estoy	incorpor	ado(a) en los Reg	istros de Deuc	lores de	Reparaci	iones Civile	es por De	elitos en Ag	ravio
el Estad	do por Del	itos de Corrupción	ı, Terrorismo u	i otros D	)elitos				
🕅 ) No estoy	incorpora	ado(a) en el Regist	ro Nacional de S	Sancion	es contra	Servidores	Civiles.		
Suscribo la pi	resente de	claración aceptan	do de anteman	o que to	odo lo decl	larado en e	present	e documer	nto se
encuentra su	eto a los	procesos de co	mprobación y	o veri	ficacion o	que el Min	isterio di	e Educacio	ii, ias
Direcciones F	tegionales	de Educación, o la	as que hagan si	ıs veces	, estimen	pertinente	s uuram ocido en	e er proce	50 de
evaluación de	l concurso	o o posteriorment de la Ley N° 274	e. Asimismo, a	e como	iento Adr	ninistrativ	Gener:	al v en ca	so de
Texto Unico	Jrdenado	ae la Ley N° 2744 nación que propor	ciono mesuie	to a los	alcances	de lo estab	lecido e	n el artículo	o 41
resultar faisa	nal conce	ordante con el ar	tículo 34 de l:	Lev N	° 27444.	en fe de l	o cual fi	rmo la pre	sente
dei Codigo Pe	nai, conce	Fn la ciudad	de,	I Dey II	27.11.1,	el	de	de	2020
		Eli la ciudad	ше,						
Firma									
		•							
Nombre Com	pleto								
DNI									
DNI		-							
			D/-						

11

# ANEXO N° 3

# CONSENTIMIENTO INFORMADO - DOCENTES Y DIRECTIVOS

Por la presente, en caso de resultar ganador(es) del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, autorizo(amos) a la UGEL/DREA:

- La difusión total o parcial de la práctica que presentamos, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de la imagen personal para fines de difusión de la práctica.
- La difusión de nuestros correos electrónicos de contacto en diferentes medios de difusión del Ministerio de Educación.

Solo para ser llenado en las prácticas grupales:

En caso de resultar ganadores, designamos al coordinador y dos representantes para que asistan a la ceremonia de premiación en representación de todo el equipo:
Coordinador
Representante
Representante

(Datos y firma de todos los integrantes del equipo. Pueden agregar más filas)

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	FIRMA
	-	
	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS N° DNI

## ANEXO Nº 4

# CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA O DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

			Lugar y fecha:		
Sres. Dirección Regional de	Educación de A	yacucho			
Es grato comui	nicarnos par	a hacer	constar	que la práctica denominada está siendo implementada en nuesti	
institución educativa	desde	(d	lía/mes/año	).	
En tal sentido, estan	nos presentand	o nuestra p	oráctica al I	Concurso Regional de Buenas Práctic	
Subcategoría	Oli Escolar 2020	- ch la catego			
Atentamente,					
Firma					
HEE					
Nombres y Apellido	S				
Cargo				DNI	
00.80					
Firma					
11		12			
IIEE					
Nombres y Apellido	os				
				DNI	
Cargo				DINI	
	A STATE OF THE STA				
Firma					
IIEE					
Nombres y Apellid	OS STATE OF L				
E MATERIAL STATE OF THE STATE O	Temperature (SVA)			DNI	